



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA (4) PROYECTOS DE LOS DIECINUEVE(19) QUE CONTEMPLA EL SECTOR 2.1 DEL PROYECTO DE DISEÑO DEL 34 LLAMADO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALAMA.

ANTOFAGASTA, 13 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1527

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. Nº 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948 que aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares; la ley Nº 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto refundido de las leyes de pavimentación comunal; el D.S. Nº 236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución Nº14 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; Ley Nº 18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley Nº 18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; La Resolución TRA Nº 272/33/2021 (V. y U.) de 16 de septiembre de 2021, que designa Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; la Resolución Exenta Nº906 del 12 de julio de 2022 que actualiza y refunde delegación de funciones y materias en los jefes de Departamentos de SERVIU región de Antofagasta; y la Resolución Exenta Nº427 del 05 de marzo de 2025 que dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La presentación del grupo Proyectos de Pavimentación Participativa "**Sector 2.1 Diversas Calles Calama 2024**". Región de Antofagasta, con fecha 2 de enero de 2024 por parte del Sr. Jorge Oliva Farias, en la que se solicita a SERVIU Región de Antofagasta para que, en su calidad de fiscalizador de la ejecución técnica de los pavimentos de espacios públicos, apruebe el proyecto ingresado.
- b) **El Ord. Nº500 del 27 de febrero del 2024**, que comunica al consultor las observaciones al proyecto ingresado.
- c) El reingreso del proyecto por parte de consultor con **fecha 15 de julio de 2024**.
- d) **El Ord. Nº2164 del 25 de septiembre del 2024**, que comunica al consultor las observaciones al proyecto ingresado.
- e) El reingreso del proyecto por parte de consultor con **fecha 03 de abril de 2025**.
- f) Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2º de la ley Nº 8.946 sobre pavimentación comunal, "*En el ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los Servicios de Vivienda y Urbanización, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación, informar técnicamente las solicitudes de rotura de pavimentos que se presenten a las Municipalidades y supervigilar las obras correspondientes*".
- g) La necesidad de aprobar mediante acto administrativo los Proyecto de Pavimentación Participativa presentados a SERVIU Región de por el Sr. Jorge Oliva Farias que se detallan a continuación:

Vialidad	Desde	Hasta	Código
Calle Riquelme 2	Punta Diamante	Central Sur	C-25007
Calle Aucalquincha	Granaderos Oriente	Inacalari	C-25008
Calle Santiago Humberstone	Rio Loa	Manuel Montt	C-25009
Calle Quetena	Rio Loa	Manuel Montt	C-25010

RESOLUCIÓN:

1º. APRUÉBASE en todo aquello que no fuere contrario a derecho, Los Proyectos de Pavimentación Participativa indicados en la siguiente tabla, presentados por el Ingeniero Civil **Sr. Jorge Oliva Farias Rut 12.863.145-3, R.O.L.: 3372 (RENAC).**

Vialidad	Desde	Hasta	Código
Calle Riquelme 2	Punta Diamante	Central Sur	C-25007
Calle Aucalquincha	Granaderos Oriente	Inacalari	C-25008
Calle Santiago Humberstone	Rio Loa	Manuel Montt	C-25009
Calle Quetena	Rio Loa	Manuel Montt	C-25010

2º. APRUÉBASE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, las cubicaciones presentadas en el proyecto aprobado, que se detallan a continuación para cada calle:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO				
1.1	Demolición de calzadas y transporte a botadero	m2	2396	\$ 35.227	\$ 84.420.801
1.2	Demolición de veredas y transporte a botadero	m2	691	\$ 24.264	\$ 16.757.204
1.3	Extracción de soleras y transporte a botadero	ml	527	\$ 14.935	\$ 7.874.031
2	EXCAVACIONES				
2.1	Corte y Relleno Compensado	m3	12	\$ 42.674	\$ 498.006
2.2	Excavación y transporte a botadero	m3	1730	\$ 99.036	\$ 171.320.396
3	CAPAS GRANULARES				
3.4	Sub base granular de Calzada e=0,50 m, CBR ≥ 20%	m3	1198	\$ 27.833	\$ 33.350.697
3.5	Base Granular de Calzada e=0,15 m, CBR ≥ 100%	m2	2396	\$ 38.962	\$ 93.371.654
4	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS				
4.1	Imprimación de base	m2	2396	\$ 7.237	\$ 17.343.326
4.3	Calzada de asfalto en caliente, e=60 mm	m2	2396	\$ 36.686	\$ 87.917.265
4.4	Aceras de hormigón, G25, e=0,07 m. (incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	469	\$ 109.938	\$ 51.567.518
4.5	Aceras de hormigón, G25, e=0,14 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	469	\$ 145.907	\$ 68.392.447
4.6	Aceras de hormigón, G25, e=0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	70	\$ 183.061	\$ 12.781.319
5	PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA				
5.1	Suministro y colocación solera Tipo A	ml	527	\$ 79.900	\$ 42.124.878
6	OBRAS ANEXAS				
6.1	Readecuación niveles camaras inspección	un	6	\$ 574.768	\$ 3.448.608
6.2	Dispositivos de Rodado (Incluye baldosa)	un	9	\$ 884.926	\$ 7.964.334
6.3.1	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 400 Mm	ml	67	\$ 193.261	\$ 12.954.284
6.3.2	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 300 Mm	ml	57	\$ 136.261	\$ 7.753.250
6.3.3	Sumidero	un	6	\$ 902.574	\$ 5.415.444
6.3.4	Excavación De Zanja (0 A 2 M)	m3	92	\$ 1.192	\$ 109.092
6.3.5	Preparación Y Colocación De La Cama De Apoyo	m3	7	\$ 29.000	\$ 204.160
6.3.6	Geotextil Suministro Y Colocación	m2	70	\$ 2.059	\$ 144.956
6.3.7	Relleno De Zanja	m3	75	\$ 1.192	\$ 89.781
6.3.8	Zanja Con Cubo Dren	m3	63	\$ 1.192	\$ 75.525
6.3.9	Cámara De Inspección Con Decantador	un	2	\$ 371.875	\$ 743.750
6.4.1	Señalización Vertical	un	9	\$ 296.729	\$ 2.670.561
6.4.2	Demarcacion de pavimentos (lineas, simbolos, leyendas)	m2	73	\$ 82.843	\$ 6.058.309
6.4.3	Demarcación (lineas continuas y segmentadas)	ml	278	\$ 19.328	\$ 5.376.276
6.5	Cámara Tipo A, Tapa Calzada; D=1.3m	un	3	\$ 754.670	\$ 2.264.010
6.6	Señalización Vertical (Extracción Y Colocación)	un	3	\$ 296.729	\$ 890.187
6.7	Arbustos 1/2 m existentes a trasladar	un	4	\$ 30.591	\$ 122.364
	TOTAL				\$ 744.004.432

Tabla 1 - Cubicaciones y Presupuesto de las obras calle Riquelme 2.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO				
1.1	Demolición de calzadas y transporte a botadero	m2	953	\$ 35.227	\$ 33.554.070
1.2	Demolición de veredas y transporte a botadero	m2	199	\$ 24.264	\$ 4.827.808
1.3	Extracción de soleras y transporte a botadero	ml	311	\$ 14.935	\$ 4.639.110
1.4	Demolición de radier	m2	3	\$ 9.746	\$ 27.679
2	EXCAVACIONES				
2.2	Excavación y transporte a botadero	m3	308	\$ 99.036	\$ 30.521.905
3	CAPAS GRANULARES				
3.5	Base Granular de Calzada e=0,15 m, CBR ≥ 100%	m2	953	\$ 38.962	\$ 37.111.695
4	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS				
4.1	Imprimación de base	m2	956	\$ 7.237	\$ 6.915.098
4.2	Calzada de asfalto en caliente, e=40 mm	m2	3	\$ 26.453	\$ 79.624
4.3	Calzada de asfalto en caliente, e=60 mm	m2	953	\$ 36.686	\$ 34.943.782
4.4	Aceras de hormigón, G25, e=0,07 m. (incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	144	\$ 109.938	\$ 15.849.761
4.5	Aceras de hormigón, G25, e=0,14 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	41	\$ 145.907	\$ 6.034.714
4.6	Aceras de hormigón, G25, e=0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	34	\$ 183.061	\$ 6.257.025
5	PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA				
5.1	Suministro y colocación solera Tipo A	ml	315	\$ 79.900	\$ 25.133.344
6	OBRAS ANEXAS				
6.1	Readecuación niveles cámaras inspección	un	2	\$ 574.768	\$ 1.149.536
6.2	Dispositivos de Rodado (Incluye baldosa)	un	0	\$ 884.926	\$ -
6.3.1	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 400 Mm	ml	7	\$ 193.261	\$ 1.352.827
6.3.2	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 300 Mm	ml	11	\$ 136.261	\$ 1.466.168
6.3.3	Sumidero	un	2	\$ 902.574	\$ 1.805.148
6.3.4	Excavación De Zanja (0 A 2 M)	m3	17	\$ 1.192	\$ 20.085
6.3.5	Preparación Y Colocación De La Cama De Apoyo	m3	1	\$ 29.000	\$ 37.584
6.3.6	Geotextil Suministro Y Colocación	m2	26	\$ 2.059	\$ 53.370
6.3.7	Relleno De Zanja	m3	14	\$ 1.192	\$ 16.533
6.3.8	Zanja Con Cubo Dren	m3	12	\$ 1.192	\$ 13.899
6.3.9	Cámara De Inspección Con Decantador	un	1	\$ 371.875	\$ 371.875
6.4.1	Señalización Vertical	un	6	\$ 296.729	\$ 1.780.374
6.4.2	Demarcación de pavimentos (líneas, símbolos, leyendas)	m2	23	\$ 82.843	\$ 1.936.041
6.4.3	Demarcación (líneas continuas y segmentadas)	ml	105	\$ 19.328	\$ 2.036.205
6.5	Cámara Tipo A, Tapa Calzada; D=1.3m	un	1	\$ 754.670	\$ 754.670
TOTAL					\$ 218.689.928

Tabla 2 - Cubicaciones y Presupuesto de las obras calle Aucalquincha.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO				
1.1	Demolición de calzadas y transporte a botadero	m2	2918	\$ 35.227	\$ 102.781.466
1.2	Demolición de veredas y transporte a botadero	m2	1055	\$ 24.264	\$ 25.609.439
1.3	Extracción de soleras y transporte a botadero	ml	743	\$ 14.935	\$ 11.093.270
2	EXCAVACIONES				
2.1	Corte y Relleno Compensado	m3	2	\$ 42.674	\$ 78.947
2.2	Excavación y transporte a botadero	m3	1101	\$ 99.036	\$ 109.078.250
3	CAPAS GRANULARES				
3.2	Sub base granular de Calzada e=0,15 m, CBR ≥ 20%	m2	2897	\$ 8.354	\$ 24.197.779
3.4	Sub base granular de Calzada e=0,50 m, CBR ≥ 20%	m3	1455	\$ 27.833	\$ 40.487.095
4	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS				
4.1	Imprimación de base	m2	2918	\$ 7.237	\$ 21.115.323
4.2	Calzada de asfalto en caliente, e=40 mm	m2	21	\$ 26.453	\$ 559.216
4.3	Calzada de asfalto en caliente, e=60 mm	m2	2897	\$ 36.686	\$ 106.262.833
4.4	Aceras de hormigón, G25, e=0,07 m. (incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	740	\$ 109.938	\$ 81.389.300
4.5	Aceras de hormigón, G25, e=0,14 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	239	\$ 145.907	\$ 34.813.410
4.6	Aceras de hormigón, G25, e=0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	204	\$ 183.061	\$ 37.276.711
5	PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA				
5.1	Suministro y colocación solera Tipo A	ml	756	\$ 79.900	\$ 60.412.390
6	OBRAS ANEXAS				
6.1	Readecuación niveles cámaras inspección	un	12	\$ 574.768	\$ 6.897.216
6.2	Dispositivos de Rodado (Incluye baldosa)	un	12	\$ 884.926	\$ 10.619.112
6.3.1	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 400 Mm	ml	216	\$ 193.261	\$ 41.817.812
6.3.2	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 300 Mm	ml	33	\$ 136.261	\$ 4.552.479
6.3.3	Sumidero	un	8	\$ 902.574	\$ 7.220.592
6.3.4	Excavación De Zanja (0 A 2 M)	m3	14	\$ 1.192	\$ 16.223
6.3.5	Preparación Y Colocación De La Cama De Apoyo	m3	2	\$ 29.000	\$ 43.790
6.3.6	Geotextil Suministro Y Colocación	m2	11	\$ 2.059	\$ 22.402
6.3.7	Relleno De Zanja	m3	16	\$ 1.192	\$ 19.287
6.3.8	Zanja Con Cubo Dren	m3	14	\$ 1.192	\$ 16.223
6.3.9	Cámara De Inspección Con Decantador	un	4	\$ 371.875	\$ 1.487.500
6.4.1	Señalización Vertical	un	20	\$ 296.729	\$ 5.934.580
6.4.2	Demarcación de pavimentos (líneas, símbolos, leyendas)	m2	509	\$ 82.843	\$ 42.157.146
6.4.3	Demarcación (líneas continuas y segmentadas)	ml	17	\$ 19.328	\$ 323.937
6.6	Señalización Vertical (Extracción Y Colocación)	un	1	\$ 296.729	\$ 296.729
6.9	Reposición de grifo	un	1	\$ 1.812.702	\$ 1.812.702
TOTAL					\$ 778.393.160

Tabla 3 - Cubicaciones y Presupuesto de las obras calle Santiago Humberstone.

CUBICACION Y PRESUPUESTO PAVIMENTACION CALLE QUETENA ENTRE MANUEL MONTT Y RÍO LOA					
349,5 m Ancho: 4 m					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO				
1.1	Demolición de calzadas y transporte a botadero	m2	1731	\$ 35.227	\$ 60.974.062
1.2	Demolición de veredas y transporte a botadero	m2	1029	\$ 24.264	\$ 24.976.876
1.3	Extracción de soleras y transporte a botadero	ml	683	\$ 14.935	\$ 10.203.144
2	EXCAVACIONES				
2.1	Corte y Relleno Compensado	m3	35	\$ 42.674	\$ 1.508.953
2.2	Excavación y transporte a botadero	m3	1134	\$ 99.036	\$ 112.268.200
3	CAPAS GRANULARES				
3.4	Mejoramiento granular de Calzada e=0,50 m, CBR ≥ 20%	m3	865	\$ 27.833	\$ 24.087.851
3.5	Base Granular de Calzada e=0,15 m, CBR ≥ 100%	m2	1731	\$ 38.962	\$ 67.438.936
4	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS				
4.1	Imprimación de base	m2	1731	\$ 7.237	\$ 12.526.451
4.3	Calzada de asfalto en caliente, e=60 mm	m2	1731	\$ 36.686	\$ 63.499.431
4.4	Aceras de hormigón, G25, e=0,07 m. (incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	730	\$ 109.938	\$ 80.272.330
4.5	Aceras de hormigón, G25, e=0,14 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	338	\$ 145.907	\$ 49.328.239
4.6	Aceras de hormigón, G25, e=0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01 m.)	m2	114	\$ 183.061	\$ 20.828.681
5	PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA				
5.1	Suministro y colocación solera Tipo A	ml	768	\$ 79.900	\$ 61.374.386
6	OBRAS ANEXAS				
6.1	Readecuación niveles camaras inspección	un	3	\$ 574.768	\$ 1.724.304
6.2	Dispositivos de Rodado (Incluye baldosa)	un	18	\$ 884.926	\$ 15.928.668
6.3.1	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 400 Mm	ml	280	\$ 193.261	\$ 54.155.593
6.3.2	Suministro Y Colocación De Tubería Hdpe Pn 10, 300 Mm	ml	4	\$ 136.261	\$ 606.361
6.3.3	Sumidero	un	3	\$ 902.574	\$ 2.707.722
6.3.4	Excavación De Zanja (0 A 2 M)	m3	6	\$ 1.192	\$ 7.562
6.3.5	Preparación Y Colocación De La Cama De Apoyo	m3	0	\$ 29.000	\$ 14.152
6.3.6	Geotextil Suministro Y Colocación	m2	24	\$ 2.059	\$ 50.240
6.3.7	Relleno De Zanja	m3	5	\$ 1.192	\$ 6.222
6.3.8	Zanja Con Cubo Dren	m3	4	\$ 1.192	\$ 5.233
6.3.9	Cámara De Inspección Con Decantador	un	1	\$ 371.875	\$ 371.875
6.4.1	Señalización Vertical	un	10	\$ 296.729	\$ 2.967.290
6.4.2	Demarcacion de pavimentos (lineas, simbolos, leyendas)	m2	146	\$ 82.843	\$ 12.056.142
6.6	Señalización Vertical (Extracción Y Colocación)	un	1	\$ 296.729	\$ 296.729
	TOTAL				\$ 680.185.633

Tabla 4 - Cubicaciones y Presupuesto de las obras calle Quetena.

3º. DÉJESE ESTABLECIDO que los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N° 4.662 del 19 de noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección, deben ser solicitados con el encargado de pavimentos de terceros de SERVIU Región de Antofagasta.

Se deja constancia que, en caso que SERVIU obre como Unidad Técnica de la obra de pavimentación, no se hará efectivo el cobro de estos derechos.

4º. DÉJESE ESTABLECIDO que la empresa contratista que ejecute las obras del proyecto, deberá garantizar la buena conservación de las obras mediante boleta bancaria de garantía, en los siguientes casos:

- a. En caso que SERVIU obre como Unidad Técnica, la boleta bancaria de garantía será presentada en conformidad a las normas del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que reglamenta la contratación de obras de los SERVIU.
- b. En caso que SERVIU no obre como Unidad Técnica, la boleta bancaria de garantía será equivalente al 10% del presupuesto oficial aprobado, según lo dispuesto en el resuelto 3º del presente acto, y que tendrá una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de recepción de las obras.

5º. DÉJASE CONSTANCIA que el contratista deberá cumplir y certificar todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Región de Antofagasta y a las Especificaciones Técnicas presentadas en el proyecto que se aprueba.

Para la recepción de las obras de pavimentación, la empresa que ejecute la obra deberá presentar los **planos del proyecto aprobado, firmados y timbrados** por la unidad de diseño de proyectos urbanos y ciudad de SERVIU.

6º. DÉJASE CONSTANCIA que la aprobación del proyecto técnico, por parte de SERVIU, se hace sin perjuicio de las facultades y competencias que tiene la DOM respecto del mismo proyecto, en relación a que estos deben circunscribirse a las nomas de aplicación general de la LGUC y la OGUC., en lo que corresponda.

7º. La aprobación del proyecto tiene una vigencia de dos años a contar de la fecha de la presente Resolución, el que podrá ser revalidado por igual plazo, previo visto bueno de la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU Región de Antofagasta.

8º. Para la revalidación de proyectos, estos no podrán superar los cinco años a contar de la fecha de emisión del informe de ensayo oficial de mecánica de suelos, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU, la cual verificará que el presente proyecto esté acorde a normativa vigente.

Para proyectos cuya fecha de aprobación sea superior a los cinco años desde la fecha en que se aprobó, éste queda automáticamente eliminado de los registros de SERVIU y deberá ser ingresado a SERVIU bajo la categoría de proyecto nuevo.

9º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del (Señalar el departamento, unidad o sección que emite el documento), deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

MMT/CLA/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PATRICIO BRIONES - PATRICIO.BRIONES@INGENIERIALOSANDES.CL
- 2.- MYRIAM ACUÑA - DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 3.- MATÍAS CARPANETTI MUÑOZ - CARPETA DE REVISIÓN
- 4.- LUZ ZAPATA - ENCARGADA DE PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
- 5.- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G